



UNP



Informe

DE MONITOREO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Periodo monitoreado: Primer trimestre del año 2026

Fecha de elaboración del documento: 30 de abril de 2026

Direccionamiento Estratégico y Planeación

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

DEP-FT-11-V5

06/11/2025



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

TABLA DE CONTENIDO

1. PERIODO MONITOREADO, FUENTES DE INFORMACIÓN Y SOPORTES	3
2. PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: RESPONSABLE DEL PLAN	3
2.1. Avance en la Implementación del Plan	3
2.2. Cumplimiento de Indicadores	3
3. SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: VERIFICACIÓN POR OAP (GPIGI)	3
3.1. Verificación Documental y Técnica de la Ejecución del Plan	4
3.2. Observaciones o Hallazgos	8
4. RECOMENDACIONES.....	9
5. CONCLUSIONES DEL MONITOREO	10
6. ANEXOS.....	10



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. PERIODO MONITOREADO, FUENTES DE INFORMACIÓN Y SOPORTES

El presente informe tiene como finalidad realizar el monitoreo, en calidad de Segunda Línea de Defensa, a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Unidad Nacional de Protección (UNP) correspondiente al I Trimestre de 2026, basándose en la información reportada por el Grupo de Contratación, dependencia que actúa como primera línea de defensa en la gestión del plan.

El propósito fundamental de este informe es verificar el cumplimiento de lo programado en el PAA, conforme a los contratos celebrados y publicados en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC. Este seguimiento comprende las necesidades proyectadas y contratadas en el periodo de enero a marzo de 2026, detallando las modalidades de contratación utilizadas.

Se realiza un análisis sobre la calidad de la información registrada. Por lo tanto, este documento busca no solo validar el avance de la implementación del Plan, sino también ofrecer recomendaciones para su fortalecimiento y asegurar su alineación con los principios de eficiencia y sostenibilidad operativa de la Entidad.

La evaluación se centra exclusivamente en el informe de la primera línea de defensa formato DEP-FT11-V5 y sus respectivas evidencias.

2. PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: RESPONSABLE DEL PLAN¹

2.1. Avance en la Implementación del Plan

NO APLICA

2.2. Cumplimiento de Indicadores

NO APLICA

3. SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: VERIFICACIÓN POR OAP (GPIGI)

En cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, este documento corresponde al informe de monitoreo elaborado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), en su rol de segunda línea de defensa, de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Nacional de Protección del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2026. Su propósito, es verificar el cumplimiento de las metas de contratación definidas previamente al inicio de la vigencia fiscal y en las actualizaciones del plan, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Entidad.

¹ En caso de que la dependencia que elabore el informe de monitoreo no haga parte de la primera línea de defensa, deberá consignar la expresión "NO APLICA".



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

3.1. Verificación Documental y Técnica de la Ejecución del Plan

El análisis realizado por la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, se fundamenta exclusivamente en lo reportado por el Grupo de Contratación en el informe de monitoreo al Plan Anual de Adquisiciones del primer trimestre de 2026 (DEP-FT-11-V5), incluyendo la revisión de los siguientes documentos que soportan el cumplimiento de la ejecución del plan:

- Anexo No. 1 – PAA Versión No. 03 Vigencia 2026
- Anexo No. 2 – Contratación adelantada I Trimestre 2026

Las fuentes de información que sustentan los datos y que son base de esta evaluación corresponden a lo reportado en el SECOP II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y las bases de datos adjuntas al presente informe y presentadas por el Grupo de Contratación.

- Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II
<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
- Página institucional de la UNP
<https://www.unp.gov.co/planeacion-gestion-y-control/planes-programas-e-informes/plan-anual-de-adquisiciones-de-bienes-y-servicios-plan-de-gasto-publico/>
- Colombia Compra Eficiente – SECOP II
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
- Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra?page=2&number_order=&state=issued&entity=&tool=0&date_to=2025-03-31&date_from=2025-01-01

A continuación, se presenta el análisis detallado del periodo reportado.

En el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, al Plan Anual de Adquisiciones publicado en la página web de la entidad para la vigencia 2026 y correspondiente a la ejecución del plan del I Trimestre del año, se tuvo en cuenta el siguiente indicador de medición y meta establecida en el plan:



INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR
Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del PAA.	$\left(\frac{\text{Número de contratos suscritos en el periodo}}{\text{Número de adquisiciones programadas en el periodo}} \right) \times 100$
META	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
85%	Trimestral

Conforme al Plan Anual de Adquisiciones en su versión No. 03, se programaron **2451** procesos de contratación, distribuidos en las siguientes modalidades:

Tabla 1. Consolidado contrataciones programadas (PAA - Versión 03 - I Trimestre 2026)

Código	Modalidad de Selección	No. de Procesos Programados	Valor Estimado	%
CCE-02	Licitación Pública	1	\$32.087.300.364	12,6%
CCE-06	Selección Abreviada Menor Cuantía	4	\$30.482.394.759	12,0%
CCE-07	Selección Abreviada Subasta Inversa	1	\$3.000.000.000	1,2%
CCE-10	Mínima Cuantía	11	\$855.015.000	0,3%
CCE-16	Contratación Directa	2408	\$158.605.900.533	63,3%
CCE-99	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	26	\$29.520.587.720	11,6%
Total		2451	\$254.551.198.376	100,00%

Fuente: Grupo de Contratación. *Elaboración GPIGI*

Se observa que la mayoría de las necesidades programadas de contratación para el primer trimestre de 2026 según la versión 03 del Plan Anual de Adquisiciones corresponden a la modalidad de contratación directa con 2408 necesidades programadas, seguido de la modalidad de selección abreviada – acuerdo marco con 26 necesidades programadas, mínima cuantía con 11 necesidades programadas, selección abreviada menor cuantía con 4 necesidades programadas, selección abreviada Subasta Inversa con 1 necesidad programada y Licitación Pública con 1 necesidad programada.

En cuanto a valores, el valor máximo estimado corresponde a la modalidad de contratación directa por un valor de \$158.605.900.533, Licitación Pública por un valor de \$32.087.300.364, Selección Abreviada Menor Cuantía por un valor de \$30.482.394.759, Selección Abreviada – Acuerdo Marco por un valor de \$29.520.587.720, selección abreviada subasta inversa por un valor de \$3.000.000.000 y mínima cuantía por valor de \$855.015.000. Para un valor total estimado de \$254.551.198.376.

Por otro lado, conforme a los anexos remitidos por parte del Grupo de Contratación correspondientes a los contratos suscritos durante el I trimestre del 2026, se adelantaron **2383** procesos de contratación así:



**Tabla 2. Consolidado contrataciones adelantadas
(PAA - Versión 03 - I Trimestre 2026)**

Clase de Contratación	Modalidad de Selección	No. de Procesos Adelantados	Valor Contratado	%
Arrendamiento	Contratación Directa	23	\$1.724.234.437	1,0%
Compraventa	Contratación Directa	1	\$1.261.533.280	0,7%
Orden de Compra	Selección Abreviada – Acuerdo Marco	25	\$25.646.889.357	15,0%
Prestación de Servicios	Contratación Directa	2332	\$142.771.659.425	83,3%
Prestación de Servicios	Mínima Cuantía	2	\$11.733.333	0,0%
Total		2383	\$171.416.049.832	100%

Fuente: Grupo de Contratación. *Elaboración GPIGI*

De acuerdo con la tabla anterior, el Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información de la Oficina Asesora de Planeación, evidencia que el porcentaje de ejecución del I Trimestre del Plan Anual de Adquisiciones corresponde al 97,23%, lo cual cumple con la meta del indicador del 85%

$$\left(\frac{\text{Número de contratos suscritos en el periodo}}{\text{Número de adquisiciones programadas en el periodo}} \right) \times 100$$

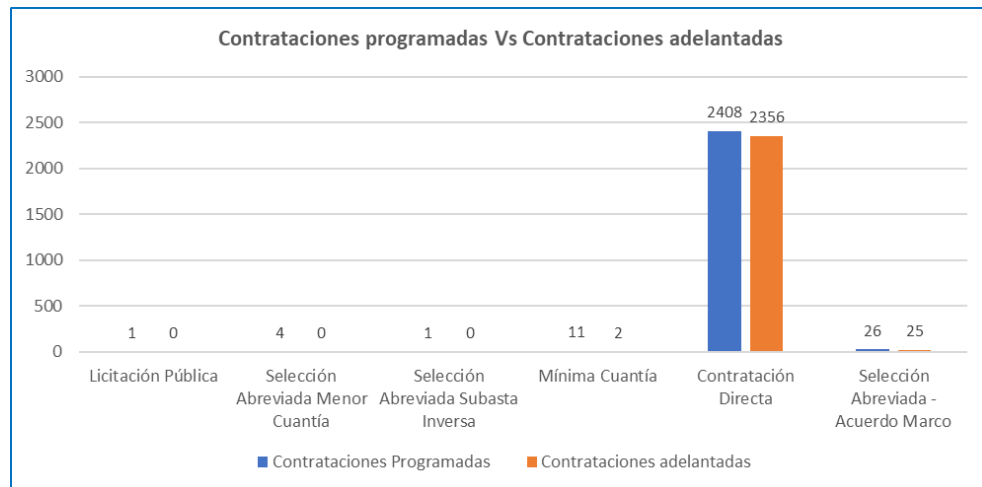
$$\left(\frac{2383}{2451} \right) \times 100 = 97,23\%$$

**Tabla 3. Consolidado contrataciones programadas Vs Contrataciones adelantadas
(PAA - Versión 03 - I Trimestre 2026)**

Código	Modalidad de Contratación	Contrataciones Programadas	Contrataciones adelantadas
CCE-02	Licitación Pública	1	0
CCE-06	Selección Abreviada Menor Cuantía	4	0
CCE-07	Selección Abreviada Subasta Inversa	1	0
CCE-10	Mínima Cuantía	11	2
CCE-16	Contratación Directa	2408	2356
CCE-99	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	26	25
Total		2451	2383

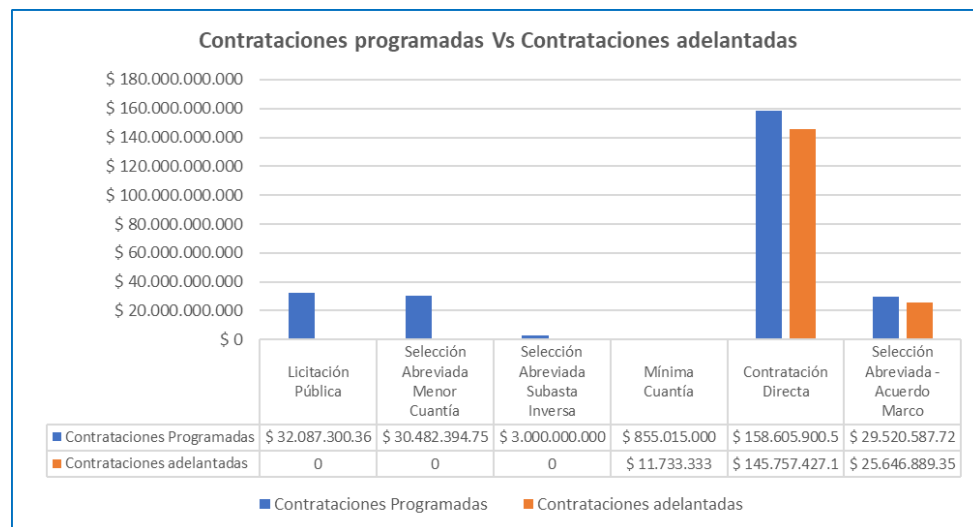
Con respecto a los procesos no adelantados frente a los proyectados se evidencia que la mayor incidencia de la no ejecución corresponde a los procesos bajo la modalidad de contratación directa, la cual dejó de adelantar 52 procesos, seguido de la modalidad de mínima cuantía con 9 procesos no adelantados.





Para este consolidado del I Trimestre del 2026 se observa, que la contratación directa es la modalidad más frecuente para este trimestre, se proyectó 2408 contratos y se contrataron 2356, es decir, el 98% de cumplimiento de acuerdo con lo proyectado. Además, se observa que en la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco se proyectaron 16 procesos de los cuales se adelantaron 25 con un cumplimiento del 96% de acuerdo con lo proyectado. Para las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa no se reporta cumplimiento de lo proyectado.

Así mismo, se presenta gráfica consolidada de los valores estimados frente a los valores contratados en el PAA del primer trimestre del 2026.



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Frente a lo anterior, se tiene que la mayor ejecución presupuestal se reportó en la modalidad de Contratación Directa por un valor de \$145.757.427.142 seguido de la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco por un valor de \$25.646.889.357 y Mínima Cuantía por un valor de \$11.733.333.

3.2. Observaciones o Hallazgos

Como resultado de la verificación documental y el análisis técnico del informe de la primera línea, la Oficina Asesora de Planeación presenta las siguientes observaciones y hallazgos:

- Durante el periodo analizado se evidencia un comportamiento favorable en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, reflejado en un avance del 97,23%, lo que demuestra un alto nivel de cumplimiento frente a las adquisiciones programadas.
- Se sugiere incluir análisis cuantitativos de las contrataciones adelantadas, resaltando por ejemplo el porcentaje de ejecución presupuestal por modalidad, o comparación de los recursos asignados para la contratación contra su ejecución.
- Se identifica un bajo análisis cualitativo de los resultados, teniendo en cuenta que no se detallan las razones de la no suscripción de todos los contratos programados. Se sugiere por ejemplo incluir si las contrataciones no adelantadas corresponden a modificaciones del plan para posteriores trimestres, por declaración de procesos desiertos o porque ya no existe la necesidad de la contratación.
- De acuerdo con el objetivo del plan que refiere “*ejecutar el principio de planeación al que se encuentran obligadas las entidades públicas*”, se recomienda reforzar el reporte de los procesos a contratar con el fin de asegurar que las adquisiciones cuenten con los recursos y la planificación necesaria. Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se consignan, si es una herramienta de planeación contractual y financiera que permite a la entidad organizar sus procesos conforme al presupuesto asignado y sus metas.

Además, acorde a la funcionalidad del PAA, realizar un análisis de los procesos de adquisición, al igual que su programación, ejecución, control y seguimiento, permite no solo diseñar estrategias de contratación; si no también ponderar la ejecución presupuestal de la Entidad por dependencias, por necesidades (bienes, obras y servicios) o por modalidades de contratación.

Considerando que el Plan Anual de Adquisiciones se establece con el fin de dar cumplimiento de los fines y objetivos institucionales y el presupuesto asignado; las estrategias implementadas según el seguimiento que se efectuó al plan pueden ir orientadas a la verificación de la disponibilidad presupuestal y a la priorización de las necesidades, incrementando la eficiencia del proceso de contratación.



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

4. RECOMENDACIONES

Con base en los hallazgos identificados, se formulan las siguientes recomendaciones con el fin de fortalecer la gestión y el reporte del plan en futuras vigencias:

- Se recomienda incluir en los futuros informes de monitoreo, detalle de los procesos de contratación adelantados sin inclusión en el PAA; así como los programados, pero no ejecutados. Lo anterior, con el fin de que se puedan identificar acciones de mejora en la formulación y ejecución del plan.

Si bien es técnicamente posible publicar un proceso de contratación sin una línea directa en el Plan Anual de Adquisiciones, se sugiere detallar cuales fueron los contratos suscritos en el periodo que no se incluyeron en el Plan Anual de Adquisiciones y las razones de su no inclusión.

Así mismo, se recomienda incluir un análisis más detallado de las adquisiciones programadas que no se suscribieron, identificando por ejemplo la causal (tiempo, presupuesto o necesidad). Este tipo de seguimiento puede contribuir por ejemplo a identificar las dependencias con bajo nivel de ejecución del Plan.

- Conforme al numeral 6.2. Socialización de políticas y criterios de identificación y consolidación de las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones 2026 que refiere:

“La Secretaria General a través del Grupo de Contratación, realizará jornadas de socialización y acompañamiento a las áreas responsables de proyectar los planes de compra, con el propósito de comunicar los lineamientos y criterios necesarios para realizar la identificación y consolidación de las necesidades de bienes, servicios y obras, en relación a la socialización de cronogramas, mecanismos para el envío de la información, fuentes de la información, lineamientos presupuestales de acuerdo al plan estratégico del periodo, entre otros.”

Se recomienda incluir dentro de los informes al Plan los soportes correspondientes a las mesas de trabajo adelantadas con las dependencias, así como el análisis de los hallazgos identificados en estas. Se recomienda que las mesas de trabajo estén orientadas no solo a aclarar inconsistencias puntuales, sino a fortalecer la ejecución del plan de manera conjunta.

- A partir del segundo trimestre de 2026, deberá incluirse no solo el resultado del trimestre objeto de reporte, sino también el resultado acumulado de la vigencia. En caso de que alguna actividad no haya sido ejecutada o presente desviaciones frente a lo previsto, esta situación deberá quedar claramente reportada en el informe respectivo, indicando la justificación correspondiente y las acciones definidas por la dependencia para subsanar dicha situación en el siguiente periodo de reporte. Esto



resulta necesario para asegurar la trazabilidad del monitoreo y la gestión oportuna de los posibles rezagos.

5. CONCLUSIONES DEL MONITOREO

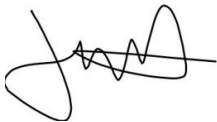
Del análisis efectuado por la Oficina Asesora de Planeación, a través del Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información – GPIGI, se concluye que el Plan Anual de Adquisiciones de la UNP evidencia una ejecución adecuada. No obstante, persiste una brecha mínima entre lo programado y lo efectivamente suscrito, lo cual indica oportunidades de ajuste y cierre para alcanzar un cumplimiento total.

Los soportes que respaldan la ejecución del Plan y el cálculo de su indicador resultan consistentes con las fuentes de información, garantizando la confiabilidad de la información reportada. No obstante, el análisis realizado permite concluir que existe una oportunidad para robustecer el enfoque del monitoreo, mediante la incorporación de análisis más profundos sobre el impacto del plan, fortaleciendo así el valor estratégico de la información para la toma de decisiones.

6. ANEXOS

- Formato DEP-FT-11-V5 Informe de Monitoreo al Plan Anual de Adquisiciones Primer Trimestre del año 2026 remitido por la primera línea de Defensa (Grupo de Contratación).
- Anexo No. 1 – PAA Versión No. 03 Vigencia 2026
- Anexo No. 2 – Contratación adelantada I Trimestre 2026

Archívese en: Seguimiento a planes institucionales de acuerdo con la Tabla de Retención Documental del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación.



 Firmado digitalmente
 por JAVIER FRANCISCO
 RODRÍGUEZ MORENO
JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Gina Alejandra Vega Gonzalez	 Firmado digitalmente por GINA ALEJANDRA VEGA GONZÁLEZ	30/04/2026
Revisó	Belly Ovalle Alarcón	 Firmado digitalmente por BELLY OVALLE ALARCON	
Aprobó	Javier Francisco Rodríguez Moreno	 Firmado digitalmente por Javier Francisco Rodríguez Moreno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y verificamos que su contenido se ajusta a las disposiciones normativas y metodológicas vigentes. En consecuencia, lo suscribimos bajo nuestra responsabilidad para los fines institucionales correspondientes.

